

domiciliaria, correspondientes al primer semestre de 1.989, se expone al público por espacio de quince días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que, durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.
Azofra, a nueve de Agosto de 1.989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Periodo de cobro de los recibos de varias tasas

III.C.1184

Los próximos días 21, 22 y 23 de Agosto, en horario de 10,30 a 13,30, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a las tasas de suministro de agua potable recogida de basuras, alcantarillado, canalones y arbitrio sobre perros correspondientes al 1º semestre de 1.989.

Los contribuyentes que no satisfagan en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la oficina recaudatoria de Haro, sita en la calle Santo Tomás nº 2, bajo, todos los días hábiles de lunes a viernes, en horas de 10 a 1,30 de la tarde.

Periodo de cobranza en voluntaria: hasta el día 31 de octubre.

Finalizado el periodo de pago en voluntaria, se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio con la aplicación del 20 por ciento de recargo.
Briones, a 10 de Agosto de 1.989.— El Alcalde, Angel Ledesma.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Exposición pública de los padrones de agua, basura y saneamiento correspondiente al primer semestre de 1.989

III.C.1185

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de Agosto del presente año el padrón de cobro por servicio de agua, basura y saneamiento del primer semestre de 1.989, se exponen al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán formular las reclamaciones que se estimasen pertinentes.

Casalarreina a 7 de Agosto de 1.989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989

III.C.1196

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castañares de Rioja, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 149 de la Ley 39/88 RHL.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 150 de la Ley 39/88 RHL.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias y art. 150 de la LHR 39/88 de 28 de diciembre.

En Castañares de Rioja, a 11 de agosto de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989

III.C.1186

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	48.780.368
2	Impuestos indirectos	3.748.000
3	Tasas y otros ingresos	44.739.243
4	Transferencias corrientes	22.665.000
5	Ingresos patrimoniales	525.864
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.719.450
7	Transferencias de capital	21.143.668
9	Variación de pasivos financieros	18.000.000
Total Ingresos . . .		163.321.593

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	21.041.714
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	25.400.000
3	Intereses	7.212.154
4	Transferencias corrientes	2.627.932
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	65.004.877
9	Variación de pasivos financieros	39.386.363
Total Gastos . . .		160.673.140

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112,3 y 70. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446 número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1989, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Cenicero, a 14 de agosto de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Expropiación forzosa para la ejecución de las obras de urbanización zona antiguo frontón. Señalamiento de la fecha para el acta previa a la ocupación urgente.

III.C.1197

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1.954, se va a proceder a levantar acta previa a la ocupación urgente de las fincas necesarias para la ejecución de las obras de urbanización zona antiguo frontón en las fechas que a continuación se indican:

- Finca: Urbana, Plaza C/Frontón nº. 0Z2
- Superficie: 416, m2 aproximadamente, según catastro.
- Titulares: Doña Carmen Grijalba Nalda

- Doña Leonor Foncea Alvarez
- Doña Carmen Díaz de Ilarraza Alvarez
- Don Nemesio Gonzalo Rubio
- Doña Juana Hernáiz Nestares
- Don Cecilio Hernáiz Ansótegui
- Don Casto Villuendas Montenegro
- Día: trece (13) de septiembre de 1.989
- Hora: diecisiete

En el día y hora señalados, constituidos en el lugar de ubicación de la finca, el Alcalde, los propietarios y demás interesados que concurran al acto, se levantará un acta con la descripción del bien a expropiar, haciendo constar cuantos datos sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Fuenmayor a 16 de Agosto de 1.989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Exposición pública del expediente nº 1/89 de suplemento de créditos

III.C.1198

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de Julio, aprobó inicialmente el Expediente nº 1/89 sobre Suplementos de Crédito, en relación con el Presupuesto General de 1.989, Expediente que se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de éste en el Boletín Oficial de La Rioja.

Se considerará definitivamente aprobado este Expediente, si al término de la información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente de conformidad con lo dispuesto en los Art. 446 y 450 del Real Decreto 781/86.

En su día se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja las modificaciones en forma resumida conforme a lo dispuesto en los Art. 112,3 de la Ley 7/85 y 446,3 del Real Decreto 781/86 de 18 de Abril.

Gallinero de Cameros, 5 de Agosto de 1.989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del estudio de detalle en la carretera de Zarratón

III.C.1202

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1.989, acordó:

4.— Aprobación Inicial Estudio de Detalle en Haro carretera de Zarratón.

Abandona su estrado, en este punto, el Concejal Señor Enrique Lapresa.